



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 946

CHILLAN VIEJO, 19.02.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Lollinco, conforme al PADEM y Proyecto Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.02.2014.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

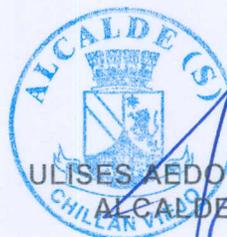
NOMBRE EMPLEADOR	:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA LLOLLINCO
NOMBRE	:	SANDRA PAOLA DEL PILAR CISTERNAS GUZMAN
RUN	:	09.067.936-8
TITULO	:	PROFESORA EDUCACIÓN BASICA
CARGO	:	DOCENTE AULA ENCARGADA DE UNIDAD EDUCATIVA
JORNADA	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	:	41 HORAS PADEM 03 HORAS PIE
FECHA	:	DESDE 01.03.2014 HASTA EL 28.02.2015
ORIGEN DE VACANTES	:	HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2014
CARGO PARALELO	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, del presupuesto de Educación Vigente y cuenta complementaria N° 1140578 Proyecto Integración.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES ABDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / HHH / MGGB / MMV / ed

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.